



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1287 -2017-UNAP
Iquitos, 29 de setiembre de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 18 de mayo de 2017, por doña Marina Guerra Vásquez y por doña Ángela Rodríguez Gómez de Riva, sobre otorgamiento de ayuda financiera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, presentado por doña Marina Guerra Vásquez y por doña Ángela Rodríguez Gómez de Riva, docentes principales a dedicación exclusiva, asignadas a la Facultad de Enfermería, solicitan al rector el otorgamiento de una ayuda financiera para que sufraguen gastos que les ocasionó la participación en el "26° Congreso del Consejo Internacional de Enfermera – Barcelona 2017", que se realizó en la ciudad de Barcelona del 26 de mayo al 01 de junio de 2017;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, existe el crédito presupuestario para financiar la participación de las docentes mencionadas en el referido congreso;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por doña Marina Guerra Vásquez, y por doña Ángela Rodríguez Gómez de Riva;

Con el informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º433-2017-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Marina Guerra Vásquez y por doña Ángela Rodríguez Gómez de Vela, docentes principales a dedicación exclusiva, asignadas a la Facultad de Enfermería, una ayuda financiera por capacitación de S/1,000.00 (Mil y 00/100 soles), para que sufraguen gastos que les ocasionó su participación en el "26° Congreso del Consejo Internacional de Enfermera – Barcelona 2017", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Marina Guerra Vásquez y doña Ángela Rodríguez Gómez de Riva, tienen diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera por capacitación otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de participación, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,VRINV,FE,DGA,OGP,Abastec,Cont,Tes,Upp,Int(2),SG,Archivo(2).
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL